

Río Gallegos, 13 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.388/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 768/2022 y su modificatoria, Disposición N° 017/2023 se reconoce, el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, a partir del 02 de mayo de 2022 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 85/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro de la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, a partir del 8 de marzo de 2023, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y que ha usufructuado TRESCIENTOS DIEZ (310) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR el reintegro a sus funciones laborales, de la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, CUIL N° 27-27842672-1, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, código del cargo 4AS-5-10277-P, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, código del cargo 4AS-5-10911-P, Escuela de Enfermería sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 8 de marzo de 2023, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA que ha usufructuado TRESCIENTOS DIEZ (310) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarelo
Decano
UNPA UARG